

¿Cómo solicitar ayuda leader plus?

Te aconsejamos que antes de presentar la solicitud te asesores con el equipo Técnico que te informará adecuadamente de cómo encauzar la ayuda y los trámites a seguir.

1. SOLICITUD

- Plazos. La convocatoria permanecerá abierta desde hasta
- Documentación. Aquí puedes descargar el modelo de solicitud y la información sobre la documentación a presentar. [PDF](#)

LA SOLICITUD Y EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE AIDER La Gomera

2. TRAMITACIÓN

- **Registro del expediente**. Una vez presentada la solicitud el equipo técnico de AIDER La Gomera procederá a registrar y dar de alta el expediente. A partir de ese momento al promotor o solicitante se le facilitará un número de clave para acceder al área restringida para beneficiaros donde podrá comprobar en que fase se encuentra su expediente. Además se le comunicará por escrito.
- **Acta de no inicio de inversión**. El acta de no inicio de inversión es el requisito imprescindible para tramitar la ayuda. Es el documento que nos garantiza que hasta ese momento no se han producido inversiones objeto de la ayuda. El personal de AIDER La Gomera se personará en el lugar de inversión para comprobar y levantar acta. Los gastos subvencionable deben llevar fecha posterior a la de firma de este documento. Es importante recordar en este punto que a partir de este momento el promotor debe guardar las facturas y justificantes de pago de cualquier gastos que se lleve a cabo, además recordar que no se aceptan pagos en efectivo a un mismo proveedor por un valor superior a 300€
- **Completar expediente**. Una vez el equipo técnico revise la documentación presentada se requerirá, en su caso, el resto de documentación o se subsanen las deficiencias.

El equipo de AIDER La Gomera estará en contacto directo con los promotores para facilitarles el proceso de solicitud de ayuda.

- **Informe de subvencionalidad**. Este informe es preceptivo. El grupo una vez recibida la documentación básica (solicitud, memoria y presupuesto) elevará al Organismo Intermediario (Consejería de agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias) una consulta sobre la subvencionalidad de la inversión a realizar. Este informe es vinculante en caso de ser negativo, en el caso de ser positivo la Junta Directiva tendrá la última palabra. El silencio administrativo se tomará como positivo.
- **Informe técnico**. Una vez completado todo el expediente y recibido el dictamen de subvencionalidad, se elaborará un informe técnico que la Gerencia elevará a la Junta Directiva.
- **Resolución Junta Directiva**. La Junta Directiva como Organismo de Decisión del Grupo, dictará la resolución que proceda.
- **Fiscalización Expediente por el RAF**. En esta fase, tras la resolución de la Junta Directiva y con carácter previo a la firma del correspondiente

contrato, El Responsable Administrativo Financiero (RAF) comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario

- **Notificación resolución .** La resolución concediendo o rechazando la ayuda se notificará al beneficiario mediante carta certificada con acuse de recibo. Se adjuntarán los modelos de aceptación y rechazo de la ayuda para cumplimentar según el caso.
- **Aceptación o rechazo de la ayuda.** El beneficiario deberá hacer llegar a AIDER La Gomera la aceptación o rechazo de la ayuda en el plazo máximo de quince días después de haber recibido la notificación.
- **Firma de contrato.** Una vez aceptada la ayuda, se procede a la firma del contrato entre las dos partes: AIDER La Gomera y el promotor. Es importante recordar que el plazo para la ejecución de la inversión es de 18 meses. Como máximo. En caso de que el plazo fuera distinto se hará constar en el contrato.

3. EJECUCIÓN

- **Inicio de la Inversión.** El plazo para el inicio de inversión transcurre entre: la fecha de firma del informe de no inicio de inversión y los tres meses siguientes a la firma del contrato. El promotor debe comunicar en antes de que finalice este periodo la comunicación de inicio de inversión. Servirá de documento acreditativo:
 - ✗ Certificación de un Técnico competente
 - ✗ Una certificación del Grupo sobre el inicio de la actividad
 - ✗ Una factura pagada en la que la fecha sería el inicio de la inversión
 - ✗ cualquier otro documento que acredite de manera fehaciente el inicio de la inversión.
- **Finalización de la inversión.** Una vez finalizada la inversión el promotor deberá hacer llegar a AIDER La Gomera la siguiente documentación:
 - i. Comunicación de fin de inversión
 - ii. Documentos originales acreditativos del gasto
 - iii. Documentos originales de pago
 - iv. Certificación final obra
 - v. Documentación de estar al corriente con Hacienda y la SS

4. CERTIFICACIÓN Y PAGO

Existen dos tipos de certificación:

- ✗ Final. En caso de inversión terminada
- ✗ Parcial. En caso de no haber terminado la inversión se podrá justificar y certificar los gastos realmente ejecutados hasta ese momento.

En cualquier de los dos casos los pasos a seguir son:

- **Comprobación documentación .** El equipo técnico comprobará la documentación justificativa así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Una vez hechas las comprobaciones oportunas, la gerencia elaborará informe de certificación.

- **Fiscalización RAF.** El informe de certificación junto al expediente, será fiscalizado por el RAF. Además de la certificación, en este momento, le RAF firmará la orden de Pago.
- **Pago de la ayuda.** Una vez tramitado el expediente con el informe de certificación y la orden de pago, se procederá a efectuar, mediante transferencia bancaria, el pago al promotor
- **Devolución documentos originales al promotor.** Los documentos originales de justificación del gasto serán sellados con las estampillas de AIDER La Gomera y en las que se hará constar que han sido subvencionadas por la Iniciativa Comunitaria Leader Plus. El promotor deberá guardar esta documentación durante cinco años.

5. SEGUIMIENTO

El promotor se comprometió a mantener el destino de la inversión durante cinco años. Durante ese periodo, AIDER La Gomera hará visitas periódicas de comprobación.